

CARTA DE SERVICIOS OTROS TRÁMITES



Carta de Servicios

2019



AVISOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS. DESCRIPCIÓN

El objeto de este trámite es ofrecer a los ciudadanos un canal de comunicación con el Ayuntamiento para que formulen aquellos Avisos, Quejas y Sugerencias que estimen oportunos.

En cumplimiento del Artículo 38.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del Artículo 3.2 e) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, a través de esta Sede Electrónica se deberá garantizar el acceso a los medios disponibles para la presentación de quejas y sugerencias.

Las quejas y sugerencias presentadas por correo electrónico o a través de Internet deberán estar suscritas con la firma electrónica del interesado. Asimismo, los usuarios recibirán constancia de su presentación a través del medio que indiquen en la formulación de sus quejas y sugerencias.

No se considerarán medios para la formulación de quejas y sugerencias los servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la sede, sin perjuicio de su obligación, cuando existan, de atender los problemas que susciten los ciudadanos.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet

A). Para realizar la Solicitud de Avisos, Quejas y Sugerencias de forma electrónica, es necesario que el solicitante cuente con un certificado digital expedido por un prestador de servicios de certificación autorizado, DNI electrónico, o usuario y clave de esta sede electrónica.

B). Para realizar la Solicitud de Avisos, Quejas y Sugerencias de forma electrónica a través de la App Moad Sede Móvil, disponible en el Play Store para sistemas operativos Android, es necesario que el solicitante cuente con un usuario y clave previamente autorizado o autenticado para la sede electrónica.

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del interesado .
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Cualquier persona física o jurídica.

PLAZOS

➤ **Plazo presentación de la solicitud**

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

➤ **Plazo de resolución del trámite**

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de **tres meses** a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DETALLE DE UBICACIÓN Y HORARIO



Enlace directo a la Sede Electrónica
<https://pst.lopera.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=7070>

Dirección donde realizar el trámite:
Dirección PLAZA de la Constitución, 1. Lopera (Jaén).

Telf:
953516250

Horario:
De 09:00 a 14:00